



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50623

Minas, 21 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 111/2021.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

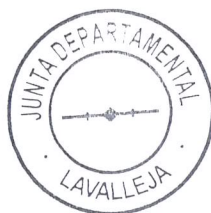
1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 07/07/2021	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51111	Alimentos para personas	1.355.559	80.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51239	Otros gastos de traslado	382.670	25.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51264	Primas, gtos seguros en el país	122.456	15.000	51285	Servicios informáticos, anexos

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente